



DECRETO ALCALDICIO N° 18

REF.: CONTRATO A HONORARIOS A SUMA ALZADA DEL INGENIERO INFORMATICO DON JOSE OYARZO VERA.

Puerto Williams, 05 de Enero 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; y,
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra Alcalde a Don Jaime Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 565, de fecha 06/12/2016, que designa a doña Angélica Filosa Uribe secretaria Municipal (S) de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- El Decreto Alcaldicio N°768 de fecha 21/12/2016, que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2017;
- La Moción de Acuerdo N° 11 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 03/01/2017.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, la moción de acuerdo N° 11, en el que el Sr. Alcalde y presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para; aprobar el Contrato a honorarios a suma alzada del Ingeniero Informático Don José Oyarzo Vera, quien realizará las funciones que se detallan:

- a) Administración de hosting y dominio de la página web municipal.
- b) Mantención y administración de la página web municipal.
- c) Difusión de actividades realizadas por LA MUNICIPALIDAD a través de la página web municipal.
- d) Publicación de noticias municipales en la página web.
- e) Apoyo en Transparencia Activa municipal, publicando información obligatoria en la página web municipal.
- f) Mantención y administración de Intranet municipal, junto con las aplicaciones solicitadas por la MUNICIPALIDAD.
- g) Administración de servicio de acceso a Internet proporcionado por la MUNICIPALIDAD a la comunidad.
- h) Administración de cuentas de usuario proporcionadas para brindarle servicio de acceso a Internet gratuito a la comunidad.
- i) Administración de servicio de acceso a Internet en la MUNICIPALIDAD.
- j) Mantención y administración de servidores de Respaldo de Información.
- k) Administración de las bases de datos de finanzas en los sistemas de Informática con que cuente el municipio.
- l) Administración de proxy municipal para controlar el acceso a Internet.
- m) Asesoría informática a los funcionarios de LA MUNICIPALIDAD.

Apoyar en todo momento el buen servicio público que debe dar LA MUNICIPALIDAD, pudiendo ser destinado a ejercer labores necesarias para no interrumpir la actividad municipal, diversas de las arriba enumeradas, por orden de la Alcaldesa o de quien la subrogue.

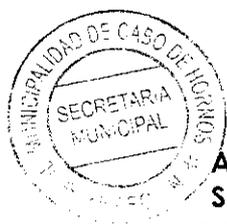
- o) Desarrollo, Administración y soporte de Plataforma de Protección Social

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS			X
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA			X
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON	X		

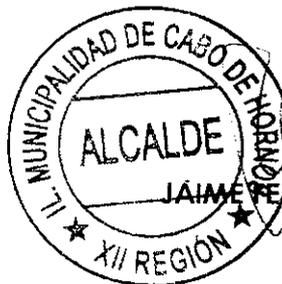
Por 5 votos a favor y 2 votos en contra, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°11 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 04** de fecha 03 de Enero de 2017. Se deja constancia que Concejala Sra. Ángela Barria Barrientos, **no aprueba** la proposición, porque el profesional, no se encuentra en la Región y la Concejala Sra. Francis Delgado Ibaceta, **no aprueba** porque el profesional a contratar debe cumplir sus funciones de manera presencial. Conforme a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFA / SSC / LSP / afu



[Handwritten signature]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Dirección de Finanzas Municipales. 2.-Secretaría Municipal. 3.- Alcaldía. 4.- Archivo Concejo. 5.-Oficina de Partes (2)